



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL **30 DE OCTUBRE DE 2014**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: Extraordinaria	Convocatoria: Primera

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

- TERESA GARCÍA MUÑOZ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO¹
- MARÍA CÁCERES SALVADOR²

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **treinta de octubre dos mil catorce**, siendo las **veinte** horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 4 DE PRESUPUESTO DE 2014. MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS.

DICTAMEN Y PROPUESTA

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación celebrada el 28 de octubre de 2014, en el que se incluye la siguiente **PROPUESTA:**

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y nuevos ingresos, que se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES	MODIF	CRÉDITOS DEFINITIVOS
DEP 342-623.00 ILUMINACIÓN CAMPO DE FUTBOL.	0,00 €	2.700,00 €	2.700,00 €
CULT 330-626.00 EQUIPOS PROCESO DE LA INFORMACIÓN.	0,00 €	1.650,00 €	1.650,00 €
HAC 920-143.00 OTRO PERSONAL ADMINISTRACION GENERAL.	1.000,00 €	3.000,00 €	4.000,00 €
REDS 161-209.00 CÁNONES (AYTO. SALAMANCA).	100.000,00 €	20.685,00 €	120.685,00 €
B.SC 312-212.00 REP-MANT-CONS CONSULTORIO MEDICO.	1.000,00 €	1.500,00 €	2.500,00 €
REDS 410-221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA HUERTOS.	3.000,00 €	500,00 €	3.500,00 €
HAC 920-226.04 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	24.000,00 €	515,00 €	24.515,00 €
FEST 338-226.11 FESTEJOS POPULARES.	49.200,00 €	800,00 €	50.000,00 €

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



OBRS 169-221.03 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. MAQUINARIA OBRAS.	10.500,00 €	6.000,00 €	16.500,00 €
HAC 920-221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA ADMINISTRACION GENERAL.	4.000,00 €	1.500,00 €	5.500,00 €
OBRS 241-481.00 PERSONAL CONVENIO SUBVENCIÓN DIRECTA.	43.250,00 €	18.800,00 €	62.050,00 €
OBRS 241-160.00 SEGURIDAD SOCIAL FOMENTO DE EMPLEO.	19.850,00 €	6.700,00 €	26.550,00 €
DEP 341-226.09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	4.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €
HAC 920-150.00 PRODUCTIVIDAD. ADMINISTRACION GENERAL.	5.800,00 €	500,00 €	6.300,00 €
OBRS 155-221.09 SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	10.000,00 €	2.000,00 €	12.000,00 €
HAC 920-626.00 EQUIPOS PROCESO DE LA INFORMACIÓN.	200,00 €	450,00 €	650,00 €
		69.300,00 €	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES	MODIF	CRÉDITOS DEFINITIVOS
HAC 929-120.00 SUELDOS DEL GRUPO A1. TÉCNICO.	3.675,00 €	3.500,00 €	175,00 €
HAC 929-121.00 COMPLEMENTO DESTINO. TÉCNICO.	2.090,00 €	1.500,00 €	590,00 €
HAC 929-121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TÉCNICO.	4.200,00 €	3.300,00 €	900,00 €
HAC 929-160.00 SEGURIDAD SOCIAL. TÉCNICO.	2.900,00 €	2.300,00 €	600,00 €
HAC 920-120,03 SUELDOS DEL GRUPO C1.	5.100,00 €	5.000,00 €	100,00 €
EDC 321-221.03 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. COLEGIO PÚBLICO.	12.000,00 €	1.000,00 €	11.000,00 €
HAC 920-221.03 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. ADMINISTRACION GENERAL.	10.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
HAC 932-227.08 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	5.000,00 €	3.000,00 €	2.000,00 €
HAC 934-311.00 GASTOS FORMALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS.	3.000,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
REDS 161-609.06 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS. OBRA RED SEPARATIV	55.000,00 €	5.000,00 €	50.000,00 €
DEP 342-622.07 CAMPO DE FUTBOL.	26.200,00 €	15.700,00 €	10.500,00 €
DEP 342-143.00 OTRO PERSONAL. PABELLÓN.	22.556,74 €	1.500,00 €	21.056,74 €
MAMB 162-209.00 CÁNONES (CTR)	65.000,00 €	6.000,00 €	59.000,00 €
450.54 TRANSF. CORR. CONVENIO EMPLEO ELEX.	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
		69.300,00 €	

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos del Personal	946.787,57 €	939.887,57 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.019.229,00 €	1.046.679,00 €
3	Gastos financieros	17.450,00 €	15.950,00 €
4	Transferencias Corrientes	76.710,00 €	95.510,00 €
6	Inversiones reales	536.527,00 €	513.677,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9	Pasivos financieros	216.029,51 €	216.029,51 €
	TOTAL		2.827.733,08 €



Presupuesto de ingresos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Impuestos directos	979.300,00 €	979.300,00 €
2	Impuestos indirectos	18.000,00 €	18.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	654.800,00 €	654.800,00 €
4	Transferencias Corrientes	784.591,00 €	799.591,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	19.600,00 €	19.600,00 €
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	212.240,00 €	212.240,00 €
8	Activos financieros	144.202,08 €	144.202,08 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	2.812.733,08 €	2.827.733,08 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta estar en gran parte de acuerdo con la modificación, pero se abstendrá en este punto dado que algunas modificaciones propuestas no las ve muy claras.

GMS.- El Sr. Sierra indica que quiere hacer una salvedad a la modificación planteada en lo que se refiere a la contratación de personal para solucionar un problema planteado con las citas en el consultorio médico, dado que dicho problema lo debería de solucionar la administración competente en la materia que es la Junta de Castilla y León.

GMP.- El Sr. Quintero indica que el presupuesto está vivo y prueba de ello son las modificaciones que se producen aprovechando que existen partidas que no se van a utilizar o se utilizan pero no en la cantidad consignada en su inicio y eso sirve para destinar ese dinero en otras cuestiones que se observan necesarias y que son de interés para los intereses de los vecinos del municipio, intentando optimizar al máximo los recursos municipales. Las modificaciones propuestas cumplen la legislación vigente y aprovecha la ocasión para agradecer el apoyo del resto de grupos políticos.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (7/8), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	7	-	1



2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 5 DE PRESUPUESTO DE 2014. APLICACIÓN SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

DICTAMEN Y PROPUESTA

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación celebrada el 28 de octubre de 2014, en el que se incluye la siguiente **PROPUESTA**:

Considerando la posible aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2014, correspondiente con la cantidad de 111.171,97 euros, se aprueba la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

Emitidos informes por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y emitido informe favorable de Intervención sobre la propuesta de Alcaldía, cuyo resumen es el siguiente:

Estimación superávit presupuestario del ejercicio 2014	111.171,97
Obligaciones pendientes aplicación 31 de diciembre	0,00
Amortización operaciones endeudamiento vigentes	67.683,19
Edificación auxiliar instalación deportiva (Inversiones sostenibles)	43.488,00
	111.171,19

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 05/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de **0,00 euros**.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **43.488,00 euros**.

3º. Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de **67.683,19 euros**.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS
DEP 933-622.08 EDIFICACIÓN INSTALACIÓN DEPORTIVA.	0 €	43.488,00 €	43.488,00 €
TOTAL ALTAS		43.488,00 €	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente



aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta estar de acuerdo con la modificación de crédito aunque quiere que conste su total desacuerdo con la exigencia legal de aplicar parte del superávit para amortizar deuda. Lo lógico es que si se tiene superávit contable se aplique en atender necesidades de los vecinos del municipio y no en amortizar deuda. Está de acuerdo con el portavoz del grupo popular con lo expresado en punto anterior de que el presupuesto está vivo y fruto de ello son las modificaciones que se realizan.

GMS.- El Sr. Sierra pregunta si la obra que se pretender realizar de la construcción de vestuarios se realizar con personal municipal o se contratará una empresa.

GMP.- El Sr. Quintero indica que se están barajando ambas cuestiones, inclinándose en estos momentos por ejecutar la obra por la propia administración municipal siempre que las posibilidades lo permitan. Asimismo señala que la modificación se plantea para incrementar la partida destinada a la construcción de vestuarios del campo de futbol y así mejorar poco a poco la instalación. En cuanto a lo indicado por el portavoz de IU señala que es una imposición legal y que el Ayuntamiento como parte de la Administración debe de cumplirla ya que las deudas de las Administraciones son una de las principales lacras de la crisis que sufrimos y si ahora se rebaja la deuda es posible que un futuro, cuando se realicen inversiones en las que sea necesario acudir a financiación bancaria sea más fácil que sea concedida al Ayuntamiento.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (8/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	-	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil catorce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CERTIFICO.